

## Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

### ANUNCIO

#### 1.836

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LOS CLUBES DEPORTIVOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA EN SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LAS MODALIDADES DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA

BDNS (Identif.): 698436.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698436>)

Por Decreto del Presidente número 2023-0357, de fecha 23 de mayo de 2023, del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, se hace pública la Convocatoria de subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competiciones oficiales de promoción deportiva de la modalidad de fútbol y fútbol sala.

Destinatario: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, en los términos establecidos en el artículo 11 de la LGS y artículo 60 de la LAFDC, los clubes deportivos afiliados a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, que participen en competiciones oficiales en las categorías de Benjamín a Juvenil en la modalidad de Fútbol y Fútbol sala, de la temporada 2022/2023.

Bases Regulares: Subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competiciones oficiales de promoción deportiva de la modalidad de fútbol y fútbol sala, temporada 2022/2023.

Cuantía Máxima:

Conforme artículo 58.1 del RLGS la cuantía total máxima destinada a esta convocatoria será por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.545.680,00 euros).

Crédito presupuestario:

La dotación presupuestaria destinada a esta línea asciende a CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (45.680,00 euros), de conformidad con el documento contable Retención de Crédito número 42023000003228 del IID. Dicha cantidad podrá ser aumentada por una cuantía máxima UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.545.680,00 euros), la misma queda supeditada a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito número 04-2023 SUP del IID.

Lugar de presentación: Las solicitudes para participar en la Convocatoria podrán presentarse por alguno de los siguientes medios:

Web: [www.fiflp.com](http://www.fiflp.com) plataforma CFútbol Las Palmas

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

FIRMADO: Norberto Francisco Castellano Ortiz.